

Acta de la sesión ordinaria número ochocientos veintisiete guión dos mil dieciséis del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, celebrada a las diecisiete horas y treinta minutos del once de octubre de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones del quinto piso del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

PRESENTES

M.Sc. Cathalina García Santamaría	Vicepresidenta
Licda. Ligia Bermúdez Mesén	Secretaria
MBA. Adrián Vargas Coto	Directivo
MSI. Agustín Gómez Meléndez	Directivo

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Fernando Ramírez Hernández	Presidente
----------------------------------	------------

INVITADAS

Licda. Floribel Méndez Fonseca	Gerente
Licda. Elizabeth Solano Salazar	Subgerente
Licda. Hellen Hernández Pérez	Auditora Interna

PRESIDE: M.Sc. Cathalina García Santamaría

SECRETARIA DE ACTAS: Licda. Ligia Bermúdez Mesén

Artículo 1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día

La licenciada Ligia Bermúdez da lectura al orden del día integrado por los siguientes puntos:

1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
2. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 826-2016

3. Lectura, examen y tramitación de la correspondencia
4. Asuntos de la Presidencia, la Gerencia y la Auditoría
5. Asuntos y proposiciones de los miembros del Consejo Directivo
6. Asuntos varios

Los directivos están de acuerdo con los puntos incluidos en la agenda y por unanimidad se dispone:

Acuerdo 1. Aprobar el orden del día.

Artículo 2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 826-2016.

La máster Cathalina García somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 826-2016. Al respecto, se acuerda por unanimidad.

Acuerdo 2. Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 826-2016, con las observaciones enviadas por los directivos.

Artículo 3. Lectura, examen y tramitación de la correspondencia

No se recibe correspondencia.

Artículo 4. Asuntos de la Presidencia, la Gerencia y la Auditoría

4.1. Asuntos de la Presidencia

La máster Cathalina García señala que le pareció excelente la actividad del Simposio “Una visión del sector agropecuario basada en el CENAGRO 2014”, la cual tuvo gran acogida lo que se evidenció por la cantidad de personas que asistieron. En su criterio se presentaron ponencias muy buenas y otras que les faltó profundizar más en los datos censales.

La licenciada Elizabeth Solano comenta que el segundo día de la actividad se presentaron ponencias mejor elaboradas.

La licenciada Ligia Bermúdez propone extender un reconocimiento al equipo que trabajó en la preparación del Simposio. Además señala que en sesiones anteriores se ha comentado el buen trabajo que realizaron los funcionarios en la XVII Feria Internacional del Libro, pero no se acordó felicitarlo. Por tanto sugiere que se tome un acuerdo al respecto.

Acuerdo 3. Extender una felicitación al personal del Instituto involucrado en la participación de la XVII Feria Internacional del Libro y en la organización y desarrollo del Simposio “Una visión del sector agropecuario basada en el CENAGRO 2014”.

4.2. Asuntos de la Gerencia y Subgerencia

4.2.1. Propuesta preliminar reforma a la Ley N° 7839

La licenciada Floribel Méndez comenta que la propuesta remitida es todavía preliminar y evidencia el trabajo realizado por la comisión institucional creada para ese fin, con la empresa y la consultoría del doctor Máximo Aguilera. Indica que le solicitó a la licenciada María Elena González que estuviera presente para que conozca mejor las observaciones que vayan a plantear los directivos y aclarar cualquier consulta.

Se incorpora al salón de reuniones la licenciada María Elena González Quesada, Coordinadora del Área de Coordinación del Sistema de Estadística Nacional (SEN).

La máster Cathalina García señala que al iniciar el proceso de revisión de la Ley 7839 se detectaron una serie de debilidades y desea conocer si el Despacho Gerencial considera que con la propuesta se están solventando.

La licenciada Floribel Méndez indica que en términos generales con el planteamiento que se realiza si se están abordando en la propuesta las limitaciones actuales. Los aspectos a mejorar están descritos en la exposición de motivos, de ahí la relevancia de ese apartado, ya que debe fundamentar el porqué del cambio a la Ley.

La licenciada Floribel Méndez explica que en el primer capítulo, la sección I que corresponde al glosario se encuentra en revisión, porque hay algunos términos que se deben analizar si se incluyen y otros que están valorando si se dejan.

En la sección II, Constitución, organización y funcionamiento del SEN, se debe analizar y llegar a un acuerdo en relación con la incorporación de las instituciones que conformaran el SEN, tanto en el ámbito público como en el sector privado. Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) indica que debe aparecer el nombre de las instituciones que integran el SEN, este aspecto no se ha visto conveniente que quede a ese nivel de detalle en la Ley, pero sí una definición clara de quiénes conforman el SEN y que sea una función del Consejo Directivo determinar cuáles son esas instituciones que cumplen con lo estipulado en el Plan Estadístico Nacional (PEN).

Además comenta que tres cambios muy relevantes en esta sección son: 1) la incorporación de la obligatoriedad por parte de la instituciones que conforman el SEN de tener una unidad administrativa especializada en Estadística, a cargo de un profesional en la materia, 2) la inclusión de los instrumentos para operacionalizar el sistema y 3) la creación de una instancia para la coordinación que sería de la Comisión Interinstitucional de Estadística.

El máster Adrián Vargas señala que en la parte de exposición de motivos los considerandos se deberían revisar, porque se omiten a su criterio algunos detalles, aunque desconoce qué tan específica debe ser esa parte del documento.

La licenciadas Floribel Méndez y María Elena González coinciden en que son importantes porque son los que argumentan los cambios, y se debe explicar por qué es necesaria una reforma a la Ley N° 7839 después de 18 años. Por lo que se propone realizar una revisión con ese objetivo y procurar que quede más claro.

La licenciada Floribel Méndez comenta la conformación propuesta para el SEN en el artículo dos de la sección II, con el INEC como ente rector, las instituciones autónomas que producen estadísticas relevantes, las instituciones que posean registros administrativos de interés para la producción estadística y también se contempla la integración del sector privado.

El máster Agustín Gómez señala que en su criterio deben incluirse en la ley todas las instituciones, porque de lo contrario sería más difícil cuando se requiera un registro administrativo poder incorporarlas. Además sugiere revisar la redacción del término “personas de derecho privado”, tal vez sería mejor indicar personas jurídicas.

La máster Cathalina García señala que en su criterio es positivo incluir los registros administrativos y además considera que algunas instituciones o entes privados que realizan investigaciones económicas podrían estar interesadas en ser parte del SEN.

La licenciada Ligia Bermúdez propone separar el contenido de los incisos a, b, c del capítulo 2, con el objetivo que quede más claro. Sugiere la siguiente división:

- a) El INEC, creado en el artículo 2 de esta ley, como ente técnico rector.
- b) Las instituciones del sector público cuya actividad estadística sea relevante en los diversos campos de la vida costarricense.
- c) Las instituciones del sector público que posean registros administrativos de interés para la producción de estadísticas fundamentales.
- d) El sector privado.

La licenciada Floribel Méndez comenta que esta propuesta de ley también incorpora una sección III con los principios fundamentales de confidencialidad estadística, transparencia, especialidad, proporcionalidad y también incluye uno nuevo correspondiente a la independencia técnica.

Otro aspecto nuevo y muy importante es la sección IV, que se refiere a la obligación de las personas físicas y jurídicas de suministrar la información que se requiere para elaborar las estadísticas oficiales. Además, se estipula de forma específica que el INEC y el Banco Central de Costa Rica (BCCR) tendrán acceso irrestricto a los registros administrativos u otra información de otras instituciones públicas que se necesite para elaborar las estadísticas oficiales.

La licenciada Ligia Bermúdez sugiere que sería mejor dar ejemplos de los registros a los cuales se tendrá acceso, o bien indicar algunos temas para los cuales debe proporcionarse la información al INEC, y recomienda revisar si en una ley se pueda dar potestades a otra institución, como en este caso al BCCR.

La licenciada Floribel Méndez detalla que en las secciones V y VI del capítulo I se abordan los temas de confidencialidad, que se consideró relevante dejarlo como una sección, y el tema de acceso a la información por parte de los usuarios y la consulta de sus necesidades. En esta última sección el cambio más relevante es la conformación del Consejo Consultivo que requiere que sus miembros tengan cierto nivel de conocimiento para que puedan cumplir con el objetivo que tiene el Consejo.

La licenciada María Elena González indica que se está incorporando que la persona que se designe tenga rango de viceministro o su equivalente en el caso de las instituciones autónomas, y se está ampliando el número de representantes, agregando dos representaciones de grupos étnicos, un representante de organizaciones de personas con discapacidad y tres representantes de otras organizaciones de la sociedad civil.

El máster Agustín Gómez sugiere mantener la misma congruencia a la hora de especificar los representantes de las instituciones, de manera que si se solicita que los representantes de los sectores sean viceministros, se mencione que para las instituciones autónomas sean gerentes o directores ejecutivos. Y en las municipalidades y otras agrupaciones, que sea la persona que ocupe el puesto de alcalde o presidente del consejo municipal o su equivalente en otros casos.

La licenciada Floribel Méndez señala que en el capítulo II sección I hay aspectos que se mejoran, tales como las funciones del INEC y la forma de establecer lo que le corresponde al INEC producir. También se incluye de forma explícita la obligación de incorporar la variable geográfica de provincia, cantón y distrito en los registros administrativos.

La licenciada Ligia Bermúdez consulta si dentro del capítulo del SEN o en las funciones del INEC se está incorporando alguna función para promover una cultura estadística en el país, con el objetivo de mejorar la comprensión uso de las estadísticas nacionales por parte de la ciudadanía, ya que el Código de Buenas Prácticas Estadísticas contempla ese aspecto.

La licenciada María Elena González indica que van a revisar si ese aspecto ya está contemplado dentro de las funciones o es necesario incluirlo.

La licenciada Floribel Méndez señala que en la sección II del capítulo II relacionado con el Consejo Directivo, se proponen cambios tanto en la conformación, designación y calidades de los miembros, así como en las funciones, periodo de elección de la presidencia y en la determinación o fijación de las dietas. Además, se incorpora de forma explícita el procedimiento por el cual un directivo puede ser destituido así como en el caso del gerente y subgerente, lo anterior por una recomendación de la OCDE. En lo que respecta a la sección III de ese mismo capítulo relativo a la gerencia y subgerencia, los aspectos que se proponen agregar son algunas funciones nuevas y un planteamiento sobre la fijación del salario.

La licenciada Hellen Hernández recomienda revisar la redacción del inciso f, del artículo 38 para que quede claro que se refiere al gerente y subgerente. Además sugiere eliminar el artículo 48, porque la contraloría de servicios es una función de la administración.

La licenciada Floribel Méndez indica que en lo referente al régimen de financiamiento, en la sección V, es un tema que todavía no está definitivo ya que está pendiente conocer el informe del Ministerio de Hacienda sobre posibles fuentes de financiamiento, por lo que se está tratando de contactar al Viceministro de Egresos, máster José Francisco Pacheco, para conocer el informe.

La licenciada María Elena González comenta que el capítulo IV se refiere a las sanciones, las cuales se están dejando igual a las actuales.

La licenciada Floribel Méndez indica que una vez que se incorporen las observaciones, se realicen las indagaciones para el monto de las dietas y se haya conversado con los funcionarios del Ministerio de Hacienda para lo del financiamiento, la propuesta se debe socializar con representantes del BCCR y posteriormente con la Ministra de Planificación y Política Económica y el Ministerio de Comercio Exterior.

Se retira del salón de sesiones la licenciada María Elena González.

4.3. Asuntos de la Auditoría Interna

No se presente ningún asunto por parte de la Auditoría Interna.

Artículo 5. Asuntos y proposiciones de los miembros del Consejo Directivo

No se presenta ningún asunto por parte de los directivos.

Artículo 6. Asuntos Varios

Se recibe como documentación informativa copia del oficio GE-545-2016 mediante el cual la Gerencia da respuesta al oficio DE-229-2016 de la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, relacionado con la solicitud de inclusión dentro de Plan Estadístico Nacional de las encuestas sobre juventudes.

Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Cathalina García Santamaría
Vicepresidenta

Ligia Bermúdez Mesén
Secretaria